

La edificabilidad se podrá agrupar en edificios con superficies de ocupación máxima de 500 metros cuadrados y una edificabilidad máxima de 1.000 metros cuadrados.

Los espacios restantes se dedicarán a arbolado preferentemente autóctono y de bajo consumo hídrico, prohibiéndose un solado indiscriminado para permitir la recarga del acuífero. En las zonas pavimentadas se utilizarán materiales porosos estudiando su trazado para evitar erosionar el suelo.

En cualquier caso, estas zonas deberán contemplar el cumplimiento del decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección de la Comunidad de Madrid, especialmente en lo que se refiere a las áreas de sensibilidad acústica y niveles de evaluación sonora.

b) Condiciones particulares de uso:

Uso característico: espacios libres y zonas verdes.

Usos compatibles:

Dotacional: deportivo. Categoría 18 (< 1 por 100 superficie edificada).

Transporte y comunicaciones: red viaria. Categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª Usos prohibidos: los restantes”.

En Valdemoro, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, Jose Miguel Moreno Torres.

(02/11.836/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por doña María Macarena Díaz-Mayordomo Cabiedas se ha solicitado cambio de titularidad de licencia para la actividad de ludoteca en la calle Venus, número 5, de esta población.—Expediente 187/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 11 de septiembre de 2009.—El segundo teniente de alcalde, el alcalde en funciones, José Javier Hernández Nieto.

(02/11.671/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Bogdan Sebastián Grosu se ha solicitado cambio de titularidad de licencia para la actividad de bar-cafetería en la glorieta del Universo, número 1, local 3 (entrada por la calle Cibeles), de esta población.—Expediente 188/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 11 de septiembre de 2009.—El segundo teniente de alcalde, el alcalde en funciones, José Javier Hernández Nieto.

(02/11.673/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Kalikes, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de herramientas y materiales de maquinaria industrial en la avenida de Madrid, número 14, nave A, de esta población.—Expediente 190/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 11 de septiembre de 2009.—El segundo teniente de alcalde, el alcalde en funciones, José Javier Hernández Nieto.

(02/11.674/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Serviclem, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de alquiler de maquinaria y equipos sin operario en la avenida de Córdoba, números 13 y 15, de esta población.—Expediente 192/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 14 de septiembre de 2009.—El segundo teniente de alcalde, el alcalde en funciones, José Javier Hernández Nieto.

(02/11.675/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación en la parcela M3, Sector I-5, “La Peluquera”, de esta población.—Expediente 193/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 16 de septiembre de 2009.—El segundo teniente de alcalde, el alcalde en funciones, José Javier Hernández Nieto.

(02/11.676/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación en la parcela M25-3, Sector I-5, “La Peluquera”, de esta población.—Expediente 194/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 16 de septiembre de 2009.—El segundo teniente de alcalde, el alcalde en funciones, José Javier Hernández Nieto.

(02/11.680/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación en la parcela M27, Sector I-5, “La Peluquera”, de esta población.—Expediente 195/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.